



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Popular S.A.
Demandado	Beron Guerra Bradyan
Radicado	05-001-40-03-005-2017-00249-00
Asunto	En conocimiento respuesta a órdenes de embargo.

Incorpora y pone en conocimiento de la parte actora la respuesta que dieran las entidades bancarias BANCAMÍA; BANCO W y BANCOLOMBIA a las órdenes de embargo emanadas de este despacho, donde se informa por las dos primeras entidades que no fue posible tomar nota del embargo por cuanto el demandado no posee vínculos con la entidad y de parte de BANCOLOMBIA, que la medida fue registrada.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 6 BTA.

Revisado y aprobado:1- MRM.